



Referencia: **11001-4-24-1595**

Expedición: **16-dic-24**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A NIT: 800150280-0 REPRESENTANTE LEGAL CASTAÑEDA SEPULVEDA LUIS GUILLERMO CC: 79593718, MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN PARA MODIFICACIÓN, mediante acto administrativo 11001-4-24-2071 del 16-dic-24 para el predio ubicado en la AK 68 19 52 (ACTUAL): CONSISTENTE EN MODIFICACIONES INTERNAS A NIVEL DE DISEÑO A NIVEL DEL SÓTANO EN LA UNIDAD ESTRUCTURAL 1. QUEDANDO UNA EDIFICACIÓN CON 3 UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPENDIENTES, DESARROLLADA EN 21 PISOS DE ALTURA DESTINADA A 476 UNIDADES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR (NO V.I.S) CON 244 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y 47 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA VISITANTES, 16 UNIDADES DE COMERCIO DE ESCALA ZONAL CON 6 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y 46 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA VISITANTES Y 1 UNIDAD DE USO DOTACIONAL EQUIPAMIENTO COLECTIVO - CULTURAL DE ESCALA ZONAL CON 17 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y 5 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA VISITANTES. EL PROYECTO CUENTA CON 12 ESTACIONAMIENTOS DESTINADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, 183 CUPOS PARA BICICLETAS, 17 CUPOS PARA MOTOS, 7 CUPOS PARA PATINETAS Y 155 DEPÓSITOS. LOS DEMÁS ASPECTOS SE MANTIENEN SEGÚN LO APROBADO EN LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ANTERIORES.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.